



VIEDMA, **18 ABR 2024**

VISTO, el expediente N° 10203 - L - 2024 del registro de esta Legislatura,
y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se ha llevado a cabo la **Contratación Directa N° 39/24**, para la compra de insumos de botiquín, con destino al Dirección General de Recursos Humanos para el área de salud de la Legislatura de Río Negro;

Se solicito cotización a tres (03) firmas del rubro de esta ciudad, "farmacia Guidi" del Señor **Guidi Hector R. (CUIT N° 23-08210280-9)**, presupuesto obrante en fojas, 03, con precio total de Pesos Ochocientos Treinta Mil Seiscientos Veintidos (\$830.622); "farmacia Capital" de la Sra DT. Noelia Barrios (CUIT N°27-30681096-6), presupuesto obrante en foja, 04, con precio total de Pesos Novecientos Trece Mil Doscientos (\$913.200); Y "Farma Sur S.C.S" del Sr DT Carlos Baigorria (CUIT N° 30-70966550-9), presupuesto obrante en fojas, 05, con un precio total de Pesos Novecientos Cinco Mil Ciento Cuarenta y Seis con Un Centavo (\$905.146,01); de modo que se cumpla el objetivo de contratación acorde a los valores del mercado y a las necesidad publica;

Que de acuerdo al informe técnico del área de salud de la Legislatura de Río Negro mediante nota a foja 06, las ofertas se ajustan y cumplen con lo solicitado y conforme el informe económico y cuadro comparativo de este Departamento de Compras mediante nota N° 068/24 "D.C" a fojas, 07 y 08, la oferta más conveniente, es de la firma farmacia Guidi" del Sr Guidi Hector R" (cuit n.º 23-82210280-9); para la compra de Insumos de Botiquín para la Sede Central de la Legislatura y Bloques, por la suma total de **Pesos Ochocientos Treinta Mil Seiscientos Veintidos (\$830.622)**, por ajustarse a lo solicitado, ser de menor costo y cumplir con la documentación requerida;

Que se han procedido al registro presupuestario conforme a lo establecido por los Artículos. 30º y 31º de la Ley H N° 3.186;

Que las presentes actuaciones se encuadran en lo establecido por los Artículos 87º Inciso a) y 92º Inciso o) de la Ley H N° 3.186 y la Resolución LRN N.º 61/2024, dándose cumplimiento al procedimiento establecido en el Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N.º 200/24, a saber: Artículos 13º, 15º, 16º inciso d), 20º, 28º inciso 1.d), 6º, 69º y 99º;

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley I N° 4798, Ley D N° 3475, Ley B N° 4187 y el Artículo 19º de la Ley L N° 3550;

Que a fojas... se dió cumplimiento a la publicación de la contratación, conforme a lo establecido por el Artículo 69º inciso 4), del Anexo II del Decreto Reglamentario H N° 1.737/98, sustituido por el Anexo I del Decreto N.º 200/24;

Que ha tomado oportuna intervención el Departamento de Legales y la Contaduría General de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;



Legislatura de la Provincia
de Río Negro

///

///

Que conforme el Artículo 1º Inciso "t" de la Resolución N° 119/13 de Fiscalía de Estado, por no ser un monto que excede el que el Reglamento General de la Administración Central habilita para contratar en forma directa, no es obligatoria la intervención de ese organismo;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Artículo 33º de la Ley H N.º 3.186 y la Resolución N° 159/24 de la Legislatura de la Provincia de Río Negro;

Por Ello:

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA LEGISLATURA DE RIO NEGRO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la **Contratación Directa N° 39/24**, para la compra de Insumos de Botiquín para nuestra Sede Central de la Legislatura y Bloques, con destino a Dirección General de Recursos Humanos de este Poder conforme los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la presente Contratación a la "farmacia Guidi" del Sr Guidi Hector R. (CUIT N°23-08210280-9); por la suma total de Pesos Ochocientos Treinta Mil, Seiscientos Veintidos con 00/100 (**\$830.622,00**), de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Afectar en forma definitiva a la Jurisdicción 2 – Legislatura - Programa 11 - Actividad (01) Sede Central, del Presupuesto General de Gastos, vigente:

Act.	Part.	DENOMINACION	IMPORTE
01	200	Bienes de Consumo	\$830.622

ARTÍCULO 4º.- Por la Tesorería de esta Legislatura se procederá a depositar el importe mencionado en el artículo 2º de la presente resolución, de acuerdo a las condiciones de la contratación.-

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION N.º 562 /24."SALRN"